

144

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., 7 DE ENERO 2022

Proceso **Ejecutivo** N° 110013103-021-**2019-00504-00**.

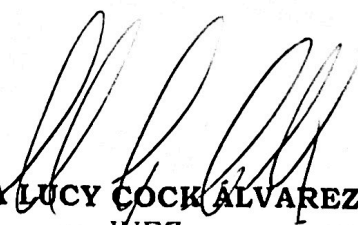
El informe secretarial que antecede se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes.

Teniendo en cuenta que el BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A., no se ha pronunciado a la fecha frente a los requerimientos efectuados por este Despacho con autos fechados 10 de septiembre, 12 de octubre y 29 de noviembre de 2021; informados con los oficios N° 1830 del 17 de septiembre pasado, N° 3187 del 15 de octubre y 3491 de 30 de noviembre de esa misma anualidad, se DISPONE:

1. Librese comunicación a la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, informándole del desacato en que ha incurrido el BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A. a los requerimientos efectuados en los proveídos antes enunciados, lo anterior para efectos que inicie las actuaciones correspondientes y se dé cumplimiento a lo ordenado por este Despacho. Oficiese y tramítese por Secretaría, adjuntando copia de la respuesta de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por el ente bancario, el que se encuentra a folio 14 del cuaderno (2) y 102 vuelto de ésta encuadernación, los autos en comento y de los oficios remitidos a esa entidad bancaria.

2. REQUIÉRASE por CUARTA OCASIÓN al BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A., para que se pronuncie frente a lo solicitado en autos fechados 10 de septiembre, 12 de octubre y 29 de noviembre de 2021; informados con los oficios N° 1830 del 17 de septiembre pasado, N° 3187 del 15 de octubre y 3491 de 30 de noviembre de 2021, a quien se le concede el término de CINCO (5) días, contados a partir del día siguiente del recibido de la correspondiente comunicación. Oficiese y tramítese por Secretaría, adjuntando copia de los autos y oficios referidos.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado electrónico,
a las 8 a.m.
El Secretario,

OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA